

Rad No.: 26-240-117342

Barranquilla, 14/04/2026

Señor(a)
BERTILDA ISABEL MIRANDA FERNANDEZ
Transversal 13 No. 34A – 35
Ciénaga

Contrato: 66595188

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de abril de 2026, radicada bajo el No. CG 26-000315, relativa a su solicitud de asignación de Cupo Brilla para el inmueble ubicado en la Transversal 13 No. 34A – 35 de Ciénaga, nos permitimos hacer los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación realizamos la verificación de nuestro sistema comercial y constatamos que, en la actualidad el citado servicio no cuenta con cupo preaprobado brilla, debido a que las facturas de los meses de enero de 2025, hasta julio de 2025 y septiembre de 2025 hasta noviembre de 2025, no fueron canceladas oportunamente.

Por todo lo anterior le indicamos que, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender favorablemente su petición.

Así las cosas, consideramos importante recordar que los cupos de crédito del programa Brilla son beneficios adicionales que GASCARIBE S.A. E.S.P, brinda a sus usuarios. Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
239196647